



**Bureau international**

Weltpoststrasse 4  
3015 BERNE  
SUIZA

T +41 31 350 31 11  
F +41 31 350 31 10  
www.upu.int

- A los Países miembros de la Unión
- A los operadores designados (para información)
- A las Uniones restringidas (para información)

Contacto: Congress2023@upu.int

Berna, 5 de abril de 2023

**Referencia:** 2102(DPRM.PPRE.CCA)1038

**Asunto:** Cuarto Congreso Extraordinario, octubre de 2023 – Procedimientos de inscripción e información al respecto y consecuencias previstas de la posible adopción de ciertas proposiciones del Congreso relativas a la participación a distancia y a la acreditación de las delegaciones de los Países miembros de la Unión

Señora, Señor:

A través del oficio 2102(DPRM.PPRE.CCA)1019 del 1º de marzo de 2023, se le informó sobre los procedimientos para obtener los poderes necesarios (poderes de los delegados) para participar en el Congreso Extraordinario de 2023 en Arabia Saudita, incluidos, según corresponda, el derecho a deliberar, a votar y a firmar las Actas de la Unión.

*Inscripción de los participantes del Congreso*

Los Países miembros de la Unión deben proporcionar a la Oficina Internacional los detalles de contacto de la persona encargada de la acreditación de su país. La persona encargada de la acreditación es la persona de contacto designada por un País miembro exclusivamente a efectos de validar la inscripción de sus delegados utilizando la plataforma de gestión de los eventos (EMP, por sus siglas en inglés) de la UPU; no debe confundirse con el funcionario de Gobierno debidamente autorizado a firmar el instrumento de poderes en nombre de un País miembro de la Unión (delegados de los países).

Se puede acceder a la plataforma EMP para la inscripción de todos los participantes del Congreso a través del enlace [events.upu.int](https://events.upu.int). En la página dedicada al Congreso en el sitio web de la UPU ([www.upu.int/en/Universal-Postal-Union/About-UPU/Bodies/Congress](https://www.upu.int/en/Universal-Postal-Union/About-UPU/Bodies/Congress)) figuran instrucciones complementarias para la inscripción en la plataforma EMP.

Los Países miembros de la Unión que ya hayan designado una persona encargada de la acreditación para la validación de la inscripción de sus delegados durante las reuniones del Consejo de Administración y/o del Consejo de Explotación Postal no tienen que realizar ninguna acción, la plataforma EMP se pondrá en contacto automáticamente con esas personas para obtener su aprobación para la inscripción de los delegados de sus países en el Congreso.

Los Países miembros que hayan modificado los detalles de contacto de su persona encargada de la acreditación, o cuya persona encargada de la acreditación deba ser reemplazada, o que previamente no hayan designado ninguna persona encargada de la acreditación, deben completar el formulario que figura en el anexo 1 y devolverlo a la Oficina Internacional por correo electrónico ([ca.secretariat@upu.int](mailto:ca.secretariat@upu.int)) o telefax (+41 31 350 31 10) **hasta el 15 de julio de 2023 a más tardar.**

ldr

También es importante señalar que, específicamente a efectos del Cuarto Congreso Extraordinario, las personas encargadas de la acreditación deben validar las inscripciones de los mencionados delegados estrictamente de conformidad con los artículos 2 y 3 del Reglamento Interno de los Congresos.

### Visas

Los delegados que necesiten una visa para ingresar a Arabia Saudita pueden consultar la página web del país anfitrión dedicada al Congreso Extraordinario.

### *Importancia de inscribir a todos los delegados de los Países miembros de la Unión con poderes*

Es importante señalar que la autorización otorgada a los delegados individuales de cada País miembro de la UPU para participar en el Congreso Extraordinario de 2023, es decir, para deliberar, votar y/o firmar las Actas de la Unión en el Congreso, ya sea a través de la plataforma electrónica o en persona, se basará en sus respectivas atribuciones tal como se indiquen en el instrumento de poderes de su País miembro, que debe depositarse en buena y debida forma tal como se especifica en el artículo 3 del Reglamento Interno de los Congresos.

Por lo tanto, es imprescindible que **todos** los delegados de los Países miembros de la Unión que tengan previsto participar en el Congreso Extraordinario, es decir, deliberar, votar y/o firmar las Actas de la Unión (incluidos los jefes de delegación, los jefes adjuntos de delegación, otros delegados y funcionarios adjuntos), estén debidamente acreditados y figuren en el instrumento de poderes pertinente que será depositado ante la Comisión de Verificación de Poderes y su secretaría por el País miembro en cuestión.

Fundamentalmente, el acceso a la votación a través de la plataforma electrónica únicamente estará disponible para aquellos delegados que tengan derecho a votar en nombre de un País miembro de la Unión.

### *Posible implementación de la participación híbrida (presencial y a distancia) en el Congreso Extraordinario de 2023*

El artículo 101.3 del Reglamento General prevé la designación del país «en el cual se realizará el Congreso siguiente». El artículo 101.7 establece que, entre otros, se aplicará por analogía el artículo 101.3 a los Congresos Extraordinarios. En otras palabras, y de manera similar a lo que se prevé actualmente en el Reglamento General para la celebración de los períodos de sesiones de los Consejos, el actual marco jurídico de la UPU impide la celebración de reuniones del Congreso exclusivamente «virtuales».

No obstante, el Congreso puede decidir ajustar el Reglamento Interno de los Congresos para permitir que las deliberaciones se realicen de forma «híbrida», que combinaría la exigencia de celebrar el Congreso físicamente con la posibilidad excepcional de la participación a distancia de los representantes de los Países miembros de la Unión y los observadores (de manera similar a lo que fue adoptado para el Congreso de Abiyán 2021).

Sin embargo, es importante señalar que, *antes* de implementar cualquier solución híbrida de este tipo, el propio Congreso Extraordinario debe reunirse en modalidad física para poder considerar y, dado el caso, adoptar los ajustes necesarios del Reglamento Interno de los Congresos para permitir al Congreso Extraordinario continuar con sus actividades en modalidad híbrida. Una lista con estas modificaciones propuestas será publicada próximamente como parte del Orden del Día de la primera sesión plenaria del Congreso Extraordinario, prevista para el 1º de octubre de 2023.

Teniendo en cuenta la información mencionada, en caso de que deseen votar el primer día del Congreso Extraordinario, o para contemplar la posibilidad de que el Congreso Extraordinario no apruebe las modificaciones del Reglamento Interno de los Congresos necesarias para permitir una participación híbrida, se exhorta firmemente a los Países miembros de la Unión a considerar la inclusión en sus instrumentos de poderes de diplomáticos (u otros funcionarios gubernamentales) apostados en el país anfitrión del Congreso Extraordinario, para que estos delegados también puedan ejercer el derecho a deliberar y a votar en nombre de sus respectivos países.

Como alternativa, los Países miembros de la Unión pueden otorgar una procuración a otro País miembro que participe físicamente en el Congreso Extraordinario. Es importante tener en cuenta que, conforme al artículo 3.5 del Reglamento Interno de los Congresos, las procuraciones están sujetas a las mismas exigencias formales que se aplican a los instrumentos de poderes.

Le recordamos que es esencial que los Países miembros de la Unión presenten una copia de su proyecto de instrumento de poderes a la Oficina Internacional para confirmar que esos instrumentos hayan sido preparados correctamente lo antes posible, a fin de depositar físicamente los instrumentos finalizados y otorgados en su forma original al comienzo del Congreso Extraordinario (o, de manera alternativa, proporcionarlos a la Oficina Internacional **el 25 de setiembre de 2023 a más tardar**; para analizar esta opción, sírvase ponerse en contacto con la secretaría de la Comisión de Verificación de Poderes a través de la dirección [credentials@upu.int](mailto:credentials@upu.int)).

La Oficina Internacional seguirá trabajando en estrecha colaboración con el Gobierno de Arabia Saudita para contribuir a asegurar el éxito del Cuarto Congreso Extraordinario.

Por cualquier consulta, sírvase comunicarse con la secretaría a través de la dirección [Congress2023@upu.int](mailto:Congress2023@upu.int).

Sírvase aceptar, Señora, Señor, la seguridad de mi mayor consideración.

El Director General,

(fdo.) Masahiko Metoki



## CUARTO CONGRESO EXTRAORDINARIO

Formulario para ser completado por la entidad gubernamental pertinente (p. ej., ministerio, departamento, embajada o misión permanente ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, etc.) del País miembro de la UPU en cuestión si esta entidad no ha comunicado previamente a la Oficina Internacional los detalles de contacto de una persona encargada de la acreditación, a efectos de la aprobación de los delegados de ese País miembro que desean inscribirse para el Congreso en la plataforma de gestión de los eventos (EMP, por sus siglas en inglés). También debe completarse este formulario si cambiaron los detalles de contacto de la persona encargada de la acreditación del País miembro.

Sírvase devolver el formulario debidamente completado a la Oficina Internacional por correo electrónico (ca.secretariat@upu.int) **el 15 de julio de 2023 a más tardar.**

Nombre completo y cargo de la persona que completa este formulario:		<input type="checkbox"/> Sra.	<input type="checkbox"/> Sr.
Nombre completo de la entidad			
Función/cargo			
Dirección			
Teléfono		Telefax	
Correo electrónico			
Fecha		Firma	

Datos de la persona encargada de la acreditación (responsable de validar por anticipado a los delegados inscriptos para participar en el Congreso y en los períodos de sesiones del CA y del CEP):

Nombre completo y cargo de la persona encargada de la acreditación		<input type="checkbox"/> Sra.	<input type="checkbox"/> Sr.
Nombre completo y cargo de la entidad encargada de la acreditación (ministerio, regulador, operador designado, órgano responsable de los observadores, etc.)			
Dirección			
Teléfono		Telefax	
Correo electrónico			